

AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTILLA

PLAZA MAYOR,1 Tramacastilla CP.44112 (Teruel)

Teléfono-Fax .-978 706001 CIF.-P4424800C

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde D^a .Clara Benito Calomarde

Sres. Concejales..... D^a. Encarnación Escribá García

D. Adrián Delgado Pascual.

D. Ricardo Almazán Marruedo

Sr. Secretario D. Carlos Corbera Tobeña.

No asiste, si bien excusa su presencia por motivos laborales D. Sergio Delgado Lazaro.

En Tramacastilla, siendo las 18:00 horas del día reseñado, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en acto público, los Sres. Concejales citados, al objeto de resolver los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

I.- PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

1- APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DEL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE 2020, SI PROCEDE.

Leída por el Sr. Secretario el Acta correspondiente a la sesión del día 9 de Septiembre, y no habiendo ninguna objeción a la misma, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los miembros presentes en dicha sesión, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2020.

2- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 116 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, dando cumplimiento a lo establecido por la ley 7/85 de 2 de Abril, y por el Artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales), tras haber procedido a la revisión del expediente tramitado en este Ayuntamiento para la aprobación de la Cuenta General, y haber procedido al examen de la Cuenta General, correspondiente al ejercicio de 2019, en vista del resultado de la información pública.

Durante el Plazo de exposición no se ha formulado reclamación alguna contra la misma.

Visto el dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión Especial de Cuentas, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Tramacastilla correspondiente al ejercicio 2019, comprensiva de las Cuentas, Estados y Anexos determinados en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Local.

Segundo.- En cumplimiento del mandato contenido en el número 5 del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, poner a disposición del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Aragón la Cuenta General del Ayuntamiento de Tramacastilla, correspondiente al ejercicio de 2019 y toda la documentación complementaria.

A continuación, se procede a la votación del dictamen de la comisión especial de cuentas, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 de D^a. Clara Benito Calomarde, D^a. Encarnación Escribá García, D. Adrian Delgado Pascual y D. Ricardo Almazan Marruedo.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Por tanto el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con 4 votos a favor lo que constituye mayoría del número legal de miembros que integran la Corporación, aprueba el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en los términos planteados.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN A TITULO GRATUITO DE LA PARCELA URBANA SITA EN C/ SAN SEBASTIAN 49.

Por la Sra. Alcaldesa se expone al Pleno que, con fecha 1 de julio de 2020, D. Silvano Pedro Delgado López, propietario de la parcela urbana sita en Calle San Sebastián, número 49 de Tramacastilla, de referencia catastral 1268501XK2716N0001QM, destinada a Almacén y con una superficie construida de 76 metros cuadrados y una superficie de 102 metros cuadrados, persento el ofrecimiento de donación a este Ayuntamiento a título oneroso. El referido inmueble le pertenece en pleno dominio por título de herencia y la finca se halla libre de arrendamientos y cargas.

Examinada la documentación que la acompaña el expediente, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Aceptar* la cesión gratuita del bien parcela urbana sita en Calle San Sebastián, número 49 de Tramacastilla, de referencia catastral 1268501XK2716N0001QM, destinada a Almacén y con una superficie construida de 76 metros cuadrados y una superficie de 102 metros cuadrados.

SEGUNDO. Notificar al interesado la aceptación de la cesión gratuita del bien referido, y citarle para que comparezca para que proceda a la firma de la Escritura pública de la adquisición del bien inmueble.

TERCERO. Inscribir el bien en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento y remitir la documentación necesaria para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cualquier documentación necesaria para la adquisición del bien.

A continuación, se procede a la votación de la propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 de D^a. Clara Benito Calomarde, D^a. Encarnación Escribá García, D. Adrian Delgado Pascual y D. Ricardo Almazan Marruedo.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

Por tanto el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con 4 votos a favor lo que constituye mayoría del número legal de miembros que integran la Corporación, aprueba la propuesta en los términos planteados.

4-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DE LOS NUMEROS DE POLICIA DE LAS CALLES NOGUERAS, SAN ANTONIO, MAGDALENA, AYUNTAMIENTO, RAMBLA Y PLAZA MAYOR.

La Sra. Alcaldesa indica al Pleno que vista la necesidad de este Ayuntamiento de prestar el servicio de Revisión y Actualización del callejero municipal para dar solución a la problemática existente en la numeración de los inmuebles provocada por situaciones de división o agrupación de solares y ausencia de correlación del callejero municipal con la cartografía catastral del Municipio.

Visto el documento redactado de proyecto de la nueva remuneración de las vías públicas calle las Nogueras, San Antonio, Magdalena, Ayuntamiento, Rambla y Plaza Mayor. En base pues al expediente tramitado, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/1986, de 11 de julio, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la documentación obrante en el expediente relativa a la revisión y actualización del callejero municipal con la modificación de errores, según consta en el expediente a fin de actualizar el callejero municipal y su concordancia con Catastro, de las calles Nogueras, San Antonio, Magdalena, Ayuntamiento, Rambla y Plaza Mayor en los siguientes inmuebles:

C/ SAN ANTONIO

Numeración actual		Nueva numeración.
C/ Ayuntamiento 1	(referencia catastral 1067304XK2716N0001IM)	C/ San Antonio 1
4	(referencia catastral 1067006XK2706N0001FL)	2
12	(referencia catastral 1067007XK2706N0001ML)	4

C/ LAS NOGUERAS

Numeración actual		Nueva numeración.
C/ San Antonio 7	(referencia catastral 1067301XK2716N0001RM)	2
C/ San Antonio 5	(referencia catastral 1067302XK2716N0001DM)	4
11	(referencia catastral 0966101XK2706N0001ZL)	13
24	(referencia catastral 0967406XK2706N0001FL)	18
28	(referencia catastral 0967407XK2706N0001ML)	20
30	(referencia catastral 0966803XK2706N0001ZL)	22
32	(referencia catastral 0966804XK2706N0001UL)	24
34	(referencia catastral 0966805XK2706N0001HL)	26
36D	(referencia catastral 0966807XK2706N0001AL)	28
38	(referencia catastral 0866101XK2706N0001YL)	30

C/ MAGDALENA

Numeración actual		Nueva numeración.
C/ Iglesia 23	(referencia catastral 1267003XK2716N0001JM)	C/ Magdalena 23
C/ La parra 69	(referencia catastral 1267804XK2716N0001SM)	29A
43	(referencia catastral 1267803XK2716N0001EM)	29B
45	(referencia catastral 1267802XK2716N0001JM)	31
47	(referencia catastral 1267801XK2716N0001IM)	33A
47	(referencia catastral 1267801XK2716N0002OQ)	33B
30A	(referencia catastral 1267306XK2716N0001PM)	32

C/ RAMBLA

Numeración actual		Nueva numeración.
C/ Salobre 1	(referencia catastral 1068403XK2716N0001IM)	C/ Rambla 1

PLAZA MAYOR

Numeración actual		Nueva numeración.
7	(referencia catastral 1068405XK2716N0001EM)	4
10	(referencia catastral 1167805XK2716N0001YM)	7
11	(referencia catastral 1167804XK2716N0001BM)	8
12	(referencia catastral 1167803XK2716N0001AM)	9
C/ Lavador 1	(referencia catastral 1167704XK2716N0001HM)	10

SEGUNDO.- Fijar anuncio de exposición pública a efectos de información pública y conocimiento de los vecinos en general, mediante anuncio insertado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Transcurrido el cual se procederá a la efectividad y adquirirá carácter de definitivo el presente acuerdo.

TERCERO.- Transcurrido el plazo de exposición pública, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados (INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,..).

A continuación, se procede a la votación de la propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4, de, D^a. Clara Benito Calomarde, D^a. Encarnación Escribá García, D. Adrian Delgado Pascual y D. Ricardo Almazan Marruedo.

Abstenciones: 0.

Votos en contra: 0.

Por tanto el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría del número legal de miembros que integran la Corporación, aprueba la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en los términos planteados.

5.- AYUDAS RECIBIDAS.

La Sra. Alcaldesa expone al Pleno las ayudas que están pendientes de recibirse y las que hasta la fecha se han recibido. Para este año 2020 no está previsto ya que se obtengan más

ayudas ni subvenciones debido a la excepcionalidad del año.

6- INFORMES DE PRESIDENCIA.

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la necesidad de buscar una fecha en previsión de poder celebrar la carrera de montaña Trailmacasitlla 2021, considerándose el día más adecuado el 1 de agosto.

La Sra. Alcaldesa informa de las reuniones mantenidas desde el último Pleno, en primer lugar la reunión mantenida con la Reserva de Caza Montes Universales para la creación de una asociación de propietarios para la venta de permisos de caza de forma conjunta. Reunión mantenida con el Agente de la Protección de la Naturaleza para la posibilidad de sacar una subasta de madera. Así mismo se informa de que se proyecta el arreglo de una fuente sita en el MUP y unos gamellones, en el paraje de la fuente langa y fontarrons, con financiación del Fondo de Mejoras.

La Sra. Alcaldesa informa de la inspección habida del agua de boca y del depósito municipal y pozos de captación por la técnico de sanidad, y de la reunión mantenida con el técnico municipal de urbanismo Sr. Pradas. También se ha mantenido reuniones con el Grupo local de Asiader para ver la posibilidad de sustituir el bombeo del agua del pozo a medios de energía renovable.

La Sra. Alcaldesa indica al Pleno que el contrato de la Auxiliar administrativa finaliza el día 30 de noviembre y se volverá a contratar el nuevo año, imputándose el gasto a la ayuda del Plan de Empleo de la Diputación Provincial de Teruel de 2021.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la existencia de una cuenta de titularidad municipal existente en el Banco Santander en la que no existen movimientos, a excepción de los gastos de mantenimiento y propone su cierre.

Se continuará con la colocación de barandillas en varios puntos del viario publico.

El Pleno queda enterado.

6- ESCRITOS RECIBIDOS.

Por el Sr. Secretario se da lectura a los escritos recibidos desde la última sesión.

Del Servicio Provincial de Agricultura, ganadería y medio ambiente de Teruel en el que solicita por escrito la conformidad o no de la continuación del proceso para la creación de una asociación de propietarios de la Reserva de Caza Montes Universales con las funciones y competencias que, ajuntándose a la normativa vigente en la materia, se establezcan en sus propios estatutos de creación, entre los que podrían estar:

-Comercialización y adjudicación conjunta de los permisos de caza correspondientes a propietarios.

-Reparto de los importes generados a los propietarios y al fondo de gestión.

-Proposición y supervisión de inversiones con cargo al fondo de gestión de la Reserva.

-Colaboración e interlocución con la administración para cualquier tema relacionado con la Reserva.

Debatido el asunto el Pleno ve adecuada da la conformidad a la solicitud.

El Pleno queda enterado.

7- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:15 horas, por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que, como Secretario doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

CLARA BENITO CALOMARDE

CARLOS E. CORBERA TOBEÑA

